

**PARA:** Servidores públicos y contratistas directos e indirectos de Catastro Distrital  
**DE:** Dirección  
**ASUNTO:** Medidas transitorias de prevención, contención y mitigación ante el coronavirus y COVID-19

Apreciados colaboradores:

El propósito de la presente circular es invitarlos a comprometerse responsable y activamente con nuestro país, nuestra ciudad, nuestras familias y nosotros mismos en el esfuerzo por superar la situación de riesgo de salud asociado al coronavirus y COVID-19, al tiempo que trabajamos unidos para alcanzar nuestras metas y cumplir con los objetivos institucionales.

En este contexto, la Dirección se permite expresar total respaldo a las medidas tomadas por el gobierno nacional y las medidas del gobierno distrital ordenadas a través del Decreto 081 del 11 de marzo de 2020.

De conformidad con lo anterior, la entidad toma las siguientes medidas de prevención, contención y mitigación:

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

**1. Cambios organizacionales:** De manera transitoria y a partir de la fecha se establecen las siguientes medidas en la entidad:

MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Restringir el acceso de público en los pisos 2, 11 y 12.	A los pisos solo podrán ingresar los visitantes estrictamente necesarios siempre y cuando vengan por temas laborales. No se permitirá el ingreso de menores de edad.
Disponer de gel anti bacterial a la entrada de los pisos 2, 11 y 12.	En cada una de las entradas a los pisos de la entidad se ubicarán dispensadores de gel anti bacterial, para que los colaboradores antes de ingresar a las oficinas desinfecten sus manos haciendo uso adecuado del producto.
Suspender el registro a través del biométrico.	Se deshabilitarán los controles biométricos ubicados a la entrada de los pisos, permaneciendo las puertas abiertas. En cuanto al cumplimiento del horario, existe plena confianza en la responsabilidad, compromiso y honestidad de nuestros colaboradores, razón por la cual se dispondrá de una planilla de autocontrol.
Activar pausas activas para lavado de manos.	Cada tres (3) horas y durante 15 minutos se activarán las pausas activas para rotar el lavado de manos, de tal forma que no se congestionen los baños.
Prohibir en los puntos de agua y café de la entidad el uso directo de vasos, pocillos y envases personales, solo queda autorizado el uso de desechables.	Las personas que deseen recargar sus botilitos y/o termos para agua lo deben hacer llenado el vaso desechable y luego traspasar el líquido al recipiente.
Cerrar los lavaplatos de los puntos de café y agua para evitar el lavado de losa y/o utensilios de mesa o cocina.	Las personas que utilicen botilitos o termos y/o recipientes para almacenar alimentos deben lavarlos en casa.



MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Suspender los eventos masivos.	Se suspenden las actividades informativas, culturales, deportivas, recreativas, de bienestar y/o capacitación que impliquen asistencia superior a 25 personas concentradas en un mismo recinto.
Implementar horario de ventilación (apertura de ventanas).	Todos los días el personal de mantenimiento abrirá las ventanas a las 06:00 am y las 12:00 m, debiendo permanecer abiertas mínimo durante 2 horas. Se recomienda venir abrigados.
Intensificar la limpieza de superficies que puedan ser foco de contaminación.	Se intensificará la limpieza con alcohol/hipoclorito de sodio, de huellers, tableros táctiles de ascensores, impresoras, puestos completos de trabajo y pisos.
Prohibir el ingreso a la entidad de colaboradores con síntomas.	<p>Los colaboradores que presenten sintomatología respiratoria leve o moderada, fiebre igual o superior a 38°C, tos persistente, nariz congestionada o tapada y/o malestar general deben seguir los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Abstenerse de venir a laborar.</li> <li>▪ Solicitar de inmediato a su EPS, su servicio de atención domiciliar o al 123 que sean valorados en su hogar. Se recomienda evitar ir a los sistemas de urgencias y en caso de ser estrictamente necesario antes de ir al lugar de atención debe llamar para avisar que va en camino.</li> <li>▪ Si el médico que atiende la consulta no emite incapacidad debe pedir constancia de la atención, en donde se indique si puede asistir a la oficina o recomienda trabajo en casa y por cuantos días.</li> <li>▪ Remitir vía correo electrónico o WhatsApp imagen de la incapacidad o de la recomendación médica a su jefe inmediato para que éste realice el trámite ante la Subgerencia de Recursos Humanos.</li> </ul> <p><b>Es responsabilidad del jefe inmediato:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Devolver a las personas que presenten síntomas.</li> <li>▪ Realizar seguimiento a las personas sintomáticas durante los días de ausencia.</li> <li>▪ Informar mediante correo electrónico a la Subgerencia de Recursos Humanos - SRH la situación</li> <li>▪ Solicitar a la SRH trabajo en casa para las personas que no hayan sido incapacitadas y que remitan recomendación médica de no asistencia a la oficina.</li> </ul>
Implementar trabajo en casa y horario compromiso para los servidores de la entidad	<p>1. Se autorizan transitoriamente y a partir del 16 de marzo de 2020 las siguientes modalidades de trabajo en casa, programando con el jefe inmediato los compromisos y entregables, así como su envío final al jefe respectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Trabajo pleno en casa:</b> Se autorizará trabajo en casa durante los cinco (5) días hábiles de la semana en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando un colaborador haya llegado recientemente de algún país con incidencia de casos de COVID-19 reportados por la OMS y su duración será de 14 días calendario continuos, al término del plazo conferido, deberá reincorporarse al lugar de trabajo, salvo que acredite incapacidad médica.</li> <li>- Cuando un colaborador haya estado en contacto con pacientes diagnosticados con COVID-19 y su duración será de 14 días calendario continuos, al término del plazo conferido, deberá reincorporarse al lugar de trabajo, salvo que acredite incapacidad médica.</li> <li>- Cuando el colaborador presente sintomatología respiratoria leve o moderada, fiebre igual o superior a 38°C, tos persistente, secreciones nasales y/o malestar general. El tiempo se acordará con el jefe inmediato, previa recomendación médica y no podrá superar los 14 días calendario continuos.</li> <li>- Colaboradores mayores de sesenta (60) años, personas con enfermedades de alto riesgo o mujeres en estado de gestación. Se autorizará de manera ininterrumpida para todos los días hábiles y dentro de la jornada laboral, hasta tanto no se levanten las medidas. En todo caso, estos servidores deben acordar con su jefe inmediato por lo menos una reunión presencial a la semana.</li> </ul> </li> </ul>



MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Trabajo parcial en casa:</b> Se autoriza únicamente a los servidores públicos que no estén en las situaciones anteriormente descritas, de acuerdo con las necesidades del servicio de cada dependencia y se otorgará hasta un máximo de 3 días hábiles a la semana, teniendo en cuenta los siguientes criterios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Características funcionales del empleo.</li> <li>- Número de colaboradores en la dependencia.</li> <li>- No afectación del servicio.</li> <li>- Condiciones de trabajo del lugar de domicilio.</li> </ul> </li> </ul> <p>A partir del 17 de marzo de 2020 y hasta recibir un nuevo lineamiento Distrital, la entidad contará con los siguientes horarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ De 6:00 a.m. a 3:30 con una hora de almuerzo</li> <li>▪ De 7:00 a.m. a 4:30 p.m. con una hora de almuerzo</li> <li>▪ De 10:00 a.m. a 7:30 p.m. con una hora de almuerzo a las 2:00 p.m.</li> <li>▪ De 11:00 m. a 8:30 p.m. con una hora de almuerzo a las 2:00 p.m.</li> </ul> <p>La responsabilidad de la asignación del trabajo en casa y el horario comprimido es del jefe de la dependencia, para lo cual debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Diseñar la estrategia para garantizar que cada día hábil una tercera parte de sus colaboradores estén trabajando en casa, está exceptuados del conteo los servidores que atienden ventanilla.</u></li> <li>▪ <u>Garantizar que la asignación de horarios sea igual en todas las modalidades previstas, para lo cual puede usarse la rotación.</u></li> <li>▪ Realizar un análisis de las funciones de sus equipos de trabajo y las necesidades del servicio a fin de distribuir sus colaboradores en las modalidades establecidas.</li> <li>▪ Informar el 16 de marzo de 2020 mediante correo electrónico a la Subgerencia de Recursos Humanos la modalidad que aplicará a cada uno de sus colaboradores.</li> <li>▪ Para el reporte a la ARL y la expedición de la resolución correspondiente enviar al correo electrónico a <a href="mailto:hsaenz@catastrobogota.gov.co">hsaenz@catastrobogota.gov.co</a>, los siguientes datos de los servidores con trabajo en casa:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre y cargo del servidor</li> <li>- Dependencia</li> <li>- Días y horario autorizados para trabajo en casa</li> <li>- Dirección donde el servidor va a trabajar</li> </ul> </li> </ul>
<p>Activar alerta amarilla para el equipo de brigadistas de la entidad.</p>	<p>Los brigadistas brindarán soporte en la implementación y control social de las medidas previstas en la presente circular.</p>
<p>Coordinar, con la Secretaria Distrital de Hacienda, medidas preventivas para las áreas comunes del Centro Administrativo Distrital – CAD.</p>	<p>La entidad gestionará con la administración del edificio medidas preventivas como disminución de personas por cada ascensor, mayor asepsia en la cafetería, ingresos al edificio y tableros táctiles de ascensores.</p>
<p>Activar canales de reporte.</p>	<p>En caso de reportar síntomas asociados a la COVID-19 el colaborador deberá reportar la situación mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aplicación para teléfonos celulares “CoronApp” establecida por el Gobierno Nacional para el reporte de casos.</li> <li>▪ Teléfono 3649666 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá.</li> <li>▪ Correo electrónico <a href="mailto:rforigua@catastrobogota.gov.co">rforigua@catastrobogota.gov.co</a> y las extensiones 7182 / 7790 (SRH-SST)</li> </ul>



MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Informar canales de consulta oficiales.	Cualquier información adicional podrá consultar la línea nacional 018000955590 y en Bogotá (57-1) 3305041 del Ministerio de Salud y Protección Social.  <b>Organización Mundial de la Salud:</b> <a href="https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019">https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019</a> <b>Instituto Nacional de Salud:</b> <a href="https://www.ins.gov.co/Paginas/Inicio.aspx">https://www.ins.gov.co/Paginas/Inicio.aspx</a> <b>Ministerio de Salud y Protección Social:</b> <a href="http://www.minsalud.gov.co">www.minsalud.gov.co</a>

**2.Promoción de buenos hábitos:** La entidad a través de campañas comunicacionales, sensibilizaciones y capacitaciones puesto a puesto y/o virtuales reforzará las siguientes temáticas:

- Responsabilidad y disciplina social.
- Lavado adecuado de manos.
- Uso apropiado de la distancia social.
- Como toser y/o estornudar.
- Uso de las extensiones telefónicas, correo electrónico y chats institucionales para evitar el desplazamiento de personal a otros puestos de trabajo.
- Hábitos saludables dentro y fuera de la oficina.
- Uso adecuado de tapabocas para personas que atienden en ventanilla.

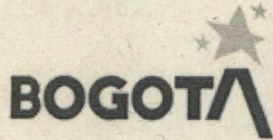
**3.Elementos de protección:** La entidad suministrará gel antibacterial para las entradas a los pisos, jabón antibacterial para los baños, alcohol, hipoclorito de sodio (cloro) y tapabocas de forma controlada para colaboradores que atienden ciudadanos en los SuperCades y Cades.

#### RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES, TRABAJADORES Y CONTRATISTAS:

Según lo establecido en la Circular Externa 018 de 2020, las responsabilidades de los servidores, trabajadores y contratistas son: (...)

- *“Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin, en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias.*
- *Cuidar su salud y la de sus amigos de trabajo, mantenimiento el lugar de trabajo limpio y una distancia adecuada.*
- *Lavarse constantemente las manos con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, nariz y boca, sin habérselas lavado.*
- *Evitar temporalmente, los saludos de beso, abrazo o de mano.*
- *Taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente después de usarlo, si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con parte interna del codo. Procurar mantener una distancia de al menos un metro entre la persona que tosa o estornude.*
- *Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por el respectivo organismo, entidad pública o privada y administradora de riesgos laborales; el incumplimiento al respecto se considera violación a las normas en seguridad y salud en el trabajo, conforme al artículo 91 del Decreto Ley 1295 de 1994.”*





Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

05

CIRCULAR No. DEL 13 MAR 2020

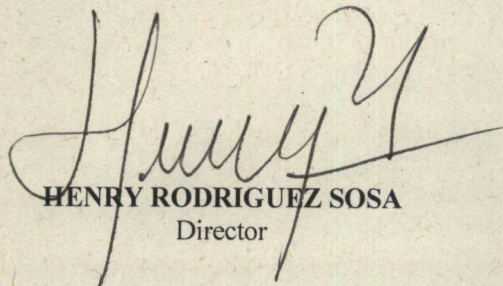
### RECOMENDACIONES GENERALES:

- Lave adecuadamente sus manos, mínimo cada tres (3) horas.
- Tápese nariz y boca con el antebrazo (no con la mano) al estornudar o toser.
- Incremente el consumo de agua.
- Consuma alimentos saludables con alto contenido vitamínico.
- Almuerce en restaurantes de confianza.
- Procure evitar el consumo de alimentos de elaboración casera.
- Evite el contacto con personas enfermas.
- Al llegar a casa lávese las manos y cámbiese de ropa, en especial si vive con niños y/o adultos mayores.
- Evite asistir a eventos masivos o de cualquier tipo que no sean indispensables.
- Evite el contacto con personas que hayan estado, en los últimos 14 días, en países reportados por la OMS.
- Use tapabocas únicamente si está enfermo o en contacto con personas enfermas, con esta medida contribuimos a que no haya desabastecimiento en la ciudad.
- Promueva en su hogar y en su círculo cercano las medidas preventivas impartidas por el Distrito.
- No genere pánico, ni estigmatización.
- Infórmese consultando las páginas del Ministerio de Salud y Protección Social y la OMS, no se deje engañar por información que circula en redes sociales o internet.

Para mayor información, se adjunta la cartilla “ABC del coronavirus” expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual hace parte integral de la presente circular.

Reiteramos nuestra invitación a actuar responsablemente frente a las medidas de prevención, así evitaremos que el coronavirus nos impacte a nosotros y nuestras familias.

Cordialmente,

  
**HENRY RODRIGUEZ SOSA**  
Director

13 MAR 2020

Proyectó: Harvey Alberto Saenz R. – Profesional Especializado SGSST  
Rosalbira Forigua R. – Subgerente de Recursos Humanos  
Revisó: Luis Javier Cleves González – Gerente Gestión Corporativa / Presidente COPASST (E)

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





La salud  
es de todos

Minsalud



ABECÉ

NUEVO CORONAVIRUS  
(COVID-19) DE CHINA

## CONTEXTO

05

13 MAR 2020

La Organización Mundial de Salud informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (COVID - 19) en Wuhan (China), desde la última semana de diciembre de 2019.

Los primeros casos se presentaron en personas que estuvieron en un mercado de pescado y animales silvestres de Wuhan. Se han confirmado casos en personas que estuvieron en esta y otras zonas de China y en países como Tailandia, Japón, Corea del Sur y Estados Unidos.

Hasta el momento en Colombia no hay circulación de este nuevo virus. Sin embargo, se continúan fortaleciendo las acciones requeridas para hacerle frente a este reto y mitigar los efectos de ser necesario.

### ► ¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales. Los virus se transmiten entre animales y de allí podrían infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus.

### ► ¿Cómo se transmite el coronavirus (nCoV)?

Este virus es originario de una fuente animal y en este momento se conoce que se está transmitiendo de persona a persona.

No se conoce que tan intensa puede ser esta transmisión, sin embargo la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con las personas con las que se tiene un contacto estrecho y su entorno. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).



## ► ¿Cuáles son los signos y síntomas?

Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves a moderados y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas – IRA-, como fiebre, tos, secreciones nasales y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

## ► ¿Cómo se confirma?

El diagnóstico se hace a través de pruebas moleculares; sin embargo, primero se descarta o confirma la presencia de los virus más frecuentes así como el antecedente de viaje del paciente a China (ciudad de Wuhan) o su contacto con un caso confirmado y así es posible definir si puede tener o no la enfermedad.

El Laboratorio Nacional de Referencia de Virología del INS cuenta con la capacidad de realizar el diagnóstico para diferenciar coronavirus como SARS, MERS-CoV y los cuatro endémicos en Colombia que causan IRA común.

Los laboratorios clínicos deberán continuar utilizando el algoritmo recomendado para la vigilancia de influenza de rutina y los casos de IRAG e IRAG inusitado. Las pruebas para el COVID - 19 deben ser realizadas en aquellos pacientes que se ajustan a la definición de caso, toda vez que se hayan descartado otros agentes como virus respiratorios comunes y bacterianos, causantes de cuadros clínicos similares y deberán ser enviadas al Laboratorio Nacional de Referencia del INS para que se realice la prueba específica molecular (rRT-PCR) recomendada por la OMS y desarrollada por investigadores alemanes, que será implementada como prueba confirmatoria por el INS.

## ► ¿Cuál es la definición de caso de la OMS para la vigilancia ?

- Paciente con IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado.
- Que tenga un historial de viaje o que haya vivido en Wuhan, provincia de Hubei, China, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas
- Que tenga una ocupación como trabajador de la salud en un entorno que atiende a pacientes con IRAG con etiología desconocida.

## ► ¿Qué hago si viajé recientemente a Wuhan, China y me siento enfermo?

Si usted estuvo en Wuhan y se siente enfermo con fiebre, tos o dificultad respiratoria hasta 14 días después de salir de esa región, usted debe:





- Consultar a su médico e informar sobre los síntomas y antecedente de viaje a esta región.
- Evitar contacto estrecho con otras personas.
- Use tapabocas de manera permanente.
- No viaje si se siente enfermo.
- Cubra la nariz y boca con el codo o un pañuelo desechable al toser y estornudar y lave sus manos inmediatamente.
- Lave las manos frecuentemente con agua y jabón y use gel antibacterial para evitar diseminar las partículas virales.

### ► ¿Cómo es el tratamiento?

- El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo adecuado de acuerdo con la gravedad del paciente.
- No existe tratamiento específico para ningún coronavirus. En la actualidad no existe vacuna comprobada.

### ► ¿Cuáles son las medidas de prevención?

#### Para la comunidad

La principal forma de prevenirlo es evitar el contacto con personas que han sido diagnosticadas con el virus.

Así mismo, es importante seguir las siguientes recomendaciones:

- Lave sus manos frecuentemente durante el día.
- Use tapabocas si tiene tos, fiebre u otros síntomas de resfriado.
- Si está con personas con gripa que no tienen tapabocas, úselo usted.
- Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano.
- Evite asistir a sitios de alta afluencia de personas si tiene tos, fiebre, secreción nasal y otros síntomas como dolor de garganta, dolor de cabeza o dolores musculares.
- Ventilar e iluminar los espacios de casa y oficina.





- En general las medidas de prevención son iguales a las adoptadas para evitar las infecciones respiratorias.
- Consulte a su médico si presenta alguno de los siguientes síntomas: respiración más rápida de lo normal, fiebre de difícil control por más de dos días, si el pecho le suena o le duele al respirar, somnolencia o dificultad para despertar, ataques o convulsiones, decaimiento o deterioro del estado general en forma rápida.

### Para médicos y trabajadores de la salud

En las clínicas, hospitales, centros de salud se deben mantener las medidas de bioseguridad estándar frente a la atención de casos de infecciones respiratorias.

- Use tapabocas y guantes.
- Realizar lavado de manos, aplicando los cinco momentos según la OMS:
  - \* Antes del contacto con el paciente.
  - \* Antes de realizar tarea aséptica.
  - \* Después del riesgo de exposición a líquidos corporales.
  - \* Después del contacto con el paciente.
  - \* Después del contacto con el entorno del paciente.
- Si reconoce un paciente con IRAG, priorice su atención y evite el contacto con otros enfermos.
- Aísle pacientes hospitalizados con IRA grave.
- Promueva la limpieza y desinfección de insumos y superficies contaminados.
- Brinde la información a pacientes y acompañantes frente a los cuidados para evitar la IRA, el manejo inicial en casa y los signos de alarma para consultar

### ► ¿Quiénes tienen mayor riesgo?

- Personas que hayan viajado a Wuhan durante los últimos 14 días.
- Personas con contacto estrecho con estas personas.
- Personal sanitario que atienda los casos que vengan de estas zonas.

En Colombia, el mayor riesgo lo podrían tener las personas que viajen a los países con brote activo, así como el personal de la salud que atienda los posibles casos introducidos en Colombia.





## ► ¿Qué se recomienda para realizar viajes a las zonas de brote activo?

- Los viajeros deben evitar el contacto cercano con personas que sufren infecciones respiratorias agudas.
- Lavado frecuente de manos, especialmente después del contacto directo con personas enfermas o su entorno.
- Evitar el contacto cercano con animales vivos o muertos de la granja o animales salvajes.
- Los viajeros también deben informar al personal de medio de transporte si se sienten enfermos.

## ► ¿En Colombia circula alguna clase de coronavirus? ¿Desde cuándo?

En Colombia están circulando de manera habitual los coronavirus HKU229 ,1E, OC43 y NL63. El virus del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) que surgió en 2002 y el Síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) de 2012 no han circulado en Colombia.

**El 6 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso del nuevo Coronavirus (COVID -19) de China en el país.**

